

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AMT 1015 DE LA SET SULLANA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	10174519329	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	17:34:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se Consulta si se puede considerar Expedientes Tecnico de Proyectos de Electrificación Rural tanto para Entidades Publicas, Privadas y Concesionarias que hayan tenido como Estudio Complementario el Elaboración y participación de expediente de gestión de servidumbre en la Elaboracion de Proyectos de electrificación rural y urbana. Elaboración de expedientes de Gestion de servidumbre en Expedientes Tecnicos de Electrificación Rural y Urbana de las empresas de servicio público de electricidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa, que se puede considerar como consultoría de servicios similares a la Elaboración de expedientes de Gestión de servidumbre en Expedientes Técnicos de Electrificación Rural y Urbana de las empresas de servicio público y privado de electricidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria integran a las bases en el literal C del capítulo III Requerimiento en o siguiente:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

(¿) - Elaboración de expedientes de Gestión de servidumbre en Expedientes Técnicos de Electrificación Rural y Urbana de las empresas de servicio público y privado de electricidad.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AMT 1015 DE LA SET SULLANA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	20486683130	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	J & E CONSULTORES GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:08:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Nos indica: Presentación, gestión y seguimiento del Expediente para su aprobación mediante Resolución Ministerial por parte de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

Confirma si el servicio incluye la presentación del expediente al MINEM, o culmina con la aprobación del mismo de parte de ENOSA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa, que el servicio incluye la presentación del Expediente ante el MINEM, se debe tener en cuenta que el plazo de 90 días calendario del servicio no contempla los plazos que demore el MINEM en otorgar la aprobación de la servidumbre mediante Resolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AMT 1015 DE LA SET SULLANA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	20486683130	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	J & E CONSULTORES GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:08:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Nos indica: Para las obras en ejecución realizará la Gestión de Servidumbre con cada afectado que este pendiente, por no haber estado presente y/o por no aceptar la propuesta inicial alcanzada.

Indicarnos en que etapa se encuentra la obra: a) en proyecto esperando el saneamiento de servidumbre para iniciar obras, b) en ejecución y c) obra ya ejecutada. En caso no corresponde a ninguno, indicarnos en que etapa se encuentra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa, que el proyecto se encuentra en etapa de saneamiento de servidumbre para convocatoria de procedimiento de selección para ejecución de obra; en tal sentido, se deberá culminar el Saneamiento de Servidumbre para iniciar la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AMT 1015 DE LA SET SULLANA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	20486683130	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	J & E CONSULTORES GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:08:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Nos indica: El Contratista deberá obtener una autorización de dichas entidades para la imposición de Servidumbre.

De acuerdo a la Figura 2 del ítem 9, la mayor parte de la línea se encuentra fuera de la concesión de distribución de ENOSA. Para obtener estas autorizaciones debemos contar la concesión de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Concesiones Eléctricas. En el entendido que la infraestructura eléctrica tiene que estar dentro del área de concesión. ¿Se encuentra en trámite una ampliación de concesión, que incluya esta línea?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa, que la Entidad viene tramitando una ampliación de concesión, en tal sentido ENOSA brindará, en el momento oportuno, la información necesaria al Consultor que realice las gestiones de servidumbre a fin de que pueda obtener las autorizaciones solicitadas conforme a las Bases de Adjudicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AMT 1015 DE LA SET SULLANA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	20486683130	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	J & E CONSULTORES GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:08:44

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Nos indica: La gestión de servidumbre del electroducto en conflicto terminará con la conciliación definitiva. Por ningún motivo se dejará que un caso sea visto en el fuero judicial. Si no hay conciliación, por plazos fuera del alcance de la Consultora, Enosa solo reconocerá a la Consultora el pago de manera proporcional a lo avanzado. Por caso no saneado se pagará solo el 50% del costo unitario, el cual será deducido de su propuesta económica.

Lo indicado contraviene el artículo 112 y 111 de la Ley de Concesiones Eléctricas. El primer artículo nos indica: ¿Esta indemnización será fijada por acuerdo de partes; en caso contrario la fijará el Ministerio de Energía y Minas¿ y la segunda: ¿Es atribución del Ministerio de Energía y Minas imponer con carácter forzoso el establecimiento de las servidumbres que señala esta Ley¿. Entonces, en aplicación de estos artículos, si no hay conciliación entre las partes, se impone con carácter forzoso la servidumbre, debiendo el consultor cumplir con los requisitos para esta imposición de servidumbre. Por lo tanto, solicitamos suprimir este párrafo en las Bases Integradas.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que lo indicado en las Bases no contraviene los artículos 111 y 112 de la La Ley de Concesiones eléctricas, puesto que lo señalado en las Bases son específicamente las actividades de saneamiento que deberá realizar el Consultor respecto de las gestiones de servidumbre en el plazo previsto (90 días). Posterior a ello se realizarán las gestiones de imposición de servidumbre ante el MINEM, trámite que también se encuentra dentro del presente servicio, pero fuera del plazo de los 90 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AMT 1015 DE LA SET SULLANA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	20486683130	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	J & E CONSULTORES GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:08:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos que se incluya como requisito en la experiencia del personal clave el siguiente: Gestión y/o supervisión de servidumbre de electroducto en líneas de transmisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que para el presente servicio solo se requerirá experiencia del personal clave a nivel de líneas de distribución eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AMT 1015 DE LA SET SULLANA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ruc/código :	20486683130	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	J & E CONSULTORES GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:08:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos que se incluya como servicios de consultoría similar al siguiente: Elaboración y gestión predial de servidumbre de líneas de transmisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que se tomará en cuenta la presente consulta para los proyectos de saneamiento de servidumbre en líneas de Transmisión, se reitera que el presente caso es una línea de Distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null